



Municipio de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DECRETO No. 064 DE 2012
(Diciembre 04)

“POR EL CUAL SE MODIFICA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA -CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el Artículo 85 del Acuerdo 028 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No 007 de 2011, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, el cual fue liquidado mediante Decreto No 078 de Diciembre 23 de 2011.

Que el artículo 74 del Acuerdo 028 de 2008 “ Norma Orgánica del Presupuesto Municipal y de sus entidades descentralizadas” faculta al Gobierno para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio.

Que el citado artículo establece que el Decreto se acompañara con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo.

Que el artículo 35 del Acuerdo 007 de 2011, faculta al Gobierno Municipal para que en el Decreto de liquidación clasifique los ingresos y gastos y defina estos últimos.

Que según certificado de disponibilidad expedido por la Gerencia Financiera, existe saldo disponible en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión, para realizar Contra Créditos.

Por lo antes expuesto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: *Efectuar los siguientes traslados en el Presupuesto General de Gastos de Inversión de la vigencia 2012 así*

CONTRACREDITAR

ARTICULO	DESCRIPCION ARTICULO	FUENTE	VALOR
2110302	Cuotas Partes Pensionales	17	\$ 17.000.000,00
22170203	Programa de Protección de bienestar Social a funcionarios	38	\$ 40.000.000,00
211010101	Sueldos de Personal Nómina	17	800.000,00
	Total CONTRACREDITO S.		\$ 57.800.000,00



Municipio de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

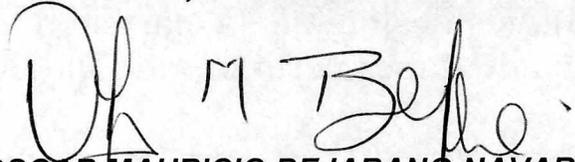
ACREDITAR

ARTICULO	DESCRIPCION ARTICULO	FUENTE	VALOR
2110301	Mesadas Pensionales.	17	\$ 17.000.000,00
2215030201	Adecuación y Mantenimiento de Edificios Públicos	38	\$ 40.000.000,00
21101040302	Aportes Parafiscales ICBF		\$ 400.000,00
2140104030201	Aportes Parafiscales ICBF		\$ 400.000,00
	TOTAL CREDITOS.		\$ 57.800.000,00

ARTICULO SEGUNDO. Modifícase el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, con las modificaciones establecidas en el presente Decreto.

ARTICULO CUARTO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyecto: JIGR

Aprobó
Gerente Financiero



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, diciembre cinco (05) de dos mil doce (2012), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, diciembre cinco (05) de dos mil doce (2012), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 128
secgadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co / www.cajica-cundinamarca.gov.co.



Municipio de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

LA SUSCRITA GERENTE FINANCIERA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

CERTIFICA

Que revisada la ejecución presupuestal y los saldos que se encuentran sin comprometer a la fecha de la presente vigencia, se tiene que en los siguientes rubros se tienen saldos que pueden ser acreditados y trasladados dentro del sector salud, para cumplir con los planes y programas establecidos.

ARTICULO	DESCRIPCION ARTICULO	FUENTE	VALOR
2110302	Cuotas Partes Pensionales	17	\$ 17.000.000,00
22170203	Programa de Protección de bienestar Social a funcionarios	38	\$ 40.000.000,00

La presente certificación se expide a los 3 días del mes de Diciembre de 2012.

LUZ CATERINE VENEGAS BELLO
Gerente Financiero

“ PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL”

Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356
www. Cajica-cundinamarca.gov.co